

LA TRANSMISIÓN TEXTUAL DE UNAS COPLAS DE JUAN DE MENA («SI GENTÍOS UNIVERSOS»)

Miguel Ángel Pérez Priego
UNED

Entre las piezas líricas de Juan de Mena, la que comienza con el verso «Si gentíos universos» es de las pocas de cierta extensión e importancia que se nos han transmitido en un único testimonio de la tradición diplomática. La composición (un *decir* amoroso de diez coplas reales de cuatro rimas y diez versos con alternancia de octosílabos y quebrados) no aparece recogida, en efecto, más que en el cancionero manuscrito de la Biblioteca Estense de Módena, ms. Alpha. R.8.9 (el cancionero *MO* o *MEI*, como se le suele identificar entre los estudiosos de la poesía castellana del siglo XV), fols. 47v-48v, entre otros poemas de Mena y bajo la rúbrica «Joan de Mena, poeta prestantissimo». Atendiendo a ese único texto, ha sido editada modernamente por G. Bertoni, por A. Várvaro y por nosotros mismos¹. Los más recientes y minuciosos catálogos de cancioneros, como el de J. Steunou y L. Knapp o el de Brian Dutton y colaboradores, sólo dan cuenta igualmente de ese único testimonio².

Lo que había pasado desapercibido hasta ahora es que ese mismo poema se halla también en otra muy conocida y frecuentada recopilación de materia poética de la época: el Cancionero de Palacio, ms. 617 (*MPa*, *MP2*), fols. 155r-156v. Ocurre, sin embargo, que aquí el poema resulta difícilmente identificable, pues aparece bajo la rúbrica de «Obras de Castillo» y, para mayor confusión, con el añadido de dos nuevas coplas al comienzo del texto y una más como final, aparte de otra intercalada en el cuerpo del poema. Como los índices de cancioneros se hacen muchas veces atendiendo exclu-

¹ G. Bertoni, «Catalogo dei codici spagnuoli della Biblioteca Estense di Modena», *RF*, XX (1907), pp. 366-68; A. Várvaro, *Premesse ad un'edizione critica delle poesie minori di Juan de Mena*, Nápoles, Liguori, 1964, pp. 126-130; Juan de Mena, *Obra lírica*, ed., introducción y notas de M. A. Pérez Priego, Madrid, 1979, pp. 119-123.

² Jacqueline Stenou y Lothar Knapp, *Bibliografía de los cancioneros castellanos del siglo XV y repertorio de sus géneros poéticos*, París, 1975 y 1978; Brian Dutton, *Catálogo-Índice de la Poesía Cancioneril del Siglo XV*, Madison, 1982.

sivamente a los primeros y últimos versos de los poemas, y apenas midiéndolos cuantitativamente con la vista, no es infrecuente que se produzcan este tipo de omisiones e inadvertencias. En nuestro caso, ni siquiera ha sido salvada por los autores de la última y más completa descripción del Cancionero de Palacio, ms. 617, quienes tampoco se han percatado de la relación del texto atribuido a Castillo con el de Mena³.

Ofrecemos a continuación ambas versiones del poema, cuya filiación creemos interesante tratar de dilucidar:

MO

MPa

De las armas los guerreros,
y del viento
los valientes marineros,
desputan los prisioneros
de tormento;
raçonan los labradores
del arado,
los viejos, los antiguos,
los caudillos y señores
del estado.

Proponen los cavalleros
de sus guerras,
de tratos los escuderos,
peregrinos y estrangeros
de las tierras;
hablan los conquistadores
de vitoria,
de las leyes los doctores,
y los buenos amadores
de su gloria.

Si gentios universos
cada qual
por modos tanto diversos
cantan en prosas e versos
de su mal,
diga yo, triste, cuitado,
de mis penas,
pues amores de buen grado
me dan cuitas e cuidado
por estrenas.

Si gentios universos
cada qual
por modos tanto diversos
cantan en prosas y en versos
de su mal,
diga yo, triste, cuitado,
de mis penas,
pues amores de buen grado
me dan cuitas y cuidado
por estrenas.

³ José J. Labrador, C. Ángel Zorita y Ralph A. DiFranco, *Cancionero de poesias varias (siglos XV y XVI)*, Biblioteca de Palacio, Ms. No. 617. Estudio preliminar, numeración y relación de poemas, índices, Cleveland State University-University of Denver, 1984, p. 62.

Guerreando yo conmigo
cada ora,
pues con él batalla sigo
hablaré, triste, contigo,
matadora,
non de ninguno plazer(es)
por ti dado(s),
mas de cómo mi querer
en amargo(s) desplacer
es trocado.

Non pienses que por morir
te desquero,
que tampoco mi vivir
sin poderte bien servir
non lo quiero,
mas hazes mi mal raviioso
ser tamaño
que con fuego peligroso.
mis ojos sin más reposo
(h)amen daño.

Non sé quién te consejó
tanto yerro
nin qual causa te movió
que de ti partiese yo
con destierro,
que, si bien consideraras
mi querer,
nin a mí triste dexaras
nin tampoco diffamaras
tu valer.

Quieres que viva la vida
con la muerte,
mas non que muera vençida
una ravi(os)a dolorida
tanto fuerte;
non te plaze que peresca
nin que vivo,
non consientes que padezca
nin de tu nombre merezca
ser captivo.

La cruda feroçidad
de león

Guerreando yo conmigo
cada hora,
pues cruel batalla sigo,
hablaré, triste, contigo,
matadora,
no de ningunos plazer(es)
por ti dados,
mas de cómo mis querer(es)
en amargos desplaçeres
son trocados.

Non pienses que por morir
te desquero,
que tanpoco mi bivar
sin poderte bien servir
no lo quiero,
mas hazes mi mal raviioso
ser tamaño
que con fuego peligroso
mis ojos sin más reposo
tienen daño.

No sé quién te aconsejó
tanto yerro
ni qual causa te movió
que de ti partiese yo
con destierro,
que, si bien consideráis
mi querer,
ni a mí tan triste dexaras
ni tanpoco disfamaras
tu valer.

Tú hazes la piedad
ser cuchillo,
tratas contra charidad
con el velo de bondad
omeçillo;
quieres que biva passión
y destruyas
los bienes de compasión:
ni sigues justa raçón
ni la huyes.

Quieres que biva la vida
con la muerte,
mas no que muera vençida
una ravia dolorida
tanto fuerte;
no te plaçe que padesca
ni que biva,
menos quieres que fenescas
ni de tu nombre merezca
ser captiva.

La ruda feroçidad
del león

do siente ser humildad
subjuzga su bravidad
a perdón;
pero tú, endurecida
robadora,
presumiendo ser temida,
quieres ser más homicida
que señora.

Yo non [sé] cómo te diga
nin comience,
que nin ruego nin fatiga
a ti, mortal enemiga,
non convence;
nin siento por qual manera
te recuente
nin blasono comoquiera
esta mi fuerte foguera
tan ardiente.

Que si fuese en ti fallada
solo un día
la clemencia denegada,
non serás tú blasfemada
nin sería
en tal extremo venida
mi salud
que por ti fuese perdida
y del todo fenescida
la virtud.

Estonçes mi libertad
se perdió
quando tu gran crueldad
cubierta de tal beldad
se mostró,
ca si yo te cognosçiera
como agora
nin yo triste me vidiera
nin tampoco padesciera
cada ora.

Usurpas la condiçion
de tus bienes,
non miras por opinion
al devido galardón
que detienes;
non me curo ya de mí
çiertamente,
mas conduélome de ti
que quieres perder assi
tal serviente.

adonde siente umildad
sojuzga su bravidad
a perdón;
pero tú de endurecida
robadora,
presumiendo ser temida,
quieres ser más omiçida
que señora.

Ya no sé cómo te diga
ni comience,
pues eres tal enemiga
que ni ruego ni fatiga
no te vence;
ni siento por qual manera
te recuente
ni blasono como quiera
desta mi cruda hoguera
tan ardiente.

Que si fuese en ti hallada
solo un día
la clemencia denegada,
non serias blasfemada
ni sería
en tal extremo venida
mi salud
que por ti fuese perdida
y del todo fenescida
la virtud.

Entonçes mi livertad
se perdió
quando tu gran crueldad
cubierta de tal beldad
se mostró,
que si yo te conoçiera
como agora
nunca más triste me viera
ni con tal pena muriera
cadagora.

Usurpas la condiçion
de tus bienes,
non miras por opinion
al devido galardón
que detienes;
no me curo ya de mí
ciertamente,
más conduélome de ti
que quieres perder ansi
tal sirviente.

Si por tuyo le tubieras,
 estimada
 no dudes que sienpre fueras,
 y si bien mirar quisieras,
 más loada;
 mas tú heres un caudillo
 tan cruel
 que ya no me maravillo
 que destruyas un castillo
 tan fiel.

Como se advierte, son notables las diferencias entre ambas versiones. La de *MPa* se presenta, en apariencia, más completa y definitiva, lo que no quiere decir, sin embargo, que sea superior a la de *MO*. Ésta, a pesar de su más reducida extensión, no es un poema fragmentario, sino de completa unidad de sentido y acabada arquitectura formal: comienza con una construcción condicional de valor absoluto y se cierra —como muchas veces ocurre en los decires de la época— sin una *finida* expresa, función que, por otra parte, asume perfectamente la última copla del poema que contiene incluso el desplante imprecatorio del poeta. En cuanto al texto mismo, es claro que *MPa* ofrece una versión más modernizada, en la que se han eliminado no pocos arcaísmos (*consejó* > *aconsejó*; *do* > *adonde*; *blasonar* > *blasonar de*, *non convençe* > *non te vençe*, *estonçes* > *entonces*, *ca* > *que*, *vidiera* > *viera* que lleva a retocar todo el verso al perder una sílaba, etc.) y, lo que es más llamativo, en la que se han trivializado algunas expresiones y giros muy menianos (*cruda ferocidad* > *ruda ferocidad*; *a ti, mortal enemiga* > *pues eres tal enemiga*, *mi fuerte foguera* > *mi cruda foguera*; *no te plaze que peresca / nin que vivo* > *no te plaçe que padesca / ni que biva* con eliminación de la antítesis *muerte-vida*, *perecer-vivir*, muy característica de la lírica de amores meniana)⁴.

Estas mínimas consideraciones llevan, pues, a descartar la superioridad y autenticidad de *MPa* respecto de *MO*. En consecuencia, creemos que este nuevo testimonio resulta insuficiente para despojar a Juan de Mena de la autoría del poema, frente a la segura atribución de *MO* —cancionero muy fidedigno en sus atribuciones y que recoge nada menos que dieciséis de Juan de Mena, todas ciertas— y frente a sus características internas de tema y estilo perfectamente acordes con el resto de la lírica amorosa de nuestro poeta.

La versión de *MPa*, por tanto, no puede ser considerada sino como una reelaboración del poema ya conocido de Juan de Mena, seguramente a partir de una copia del original distinta de la de *MO*. La reelaboración, como reza la rúbrica, es obra de Castillo, quien asimismo se nombra veladamente

⁴ Comp., por ejemplo, el poema «A ti, sola turbación... / a ti, querida enemiga, / postrimer fin de mi mal», Juan de Mena, *Obra lírica*, ed. cit., núm. 12, p. 62.

en la estrofa final: «que ya no me maravillo / que destruyas un *Castillo* / tan fiel». Se trata, sin duda, de Diego del Castillo, poeta de mediados del siglo XV y de más bien escasa representación en los cancioneros de la época⁵. Sus composiciones nos lo sitúan en una primera etapa en la corte napolitana de Alfonso V, a cuya muerte en 1458 compuso una *Visión sobre la muerte del rey don Alfonso*, y luego, tras su regreso a España, integrado en el grupo de poetas que se formó en torno a Gómez Manrique (con él intercambió algunos versos, y varios de sus poemas se recogen precisamente en el cancionero de Pero Guillén de Segovia, muy representativo de ese grupo poético)⁶. Entre aquellos poetas, como se sabe, fue intenso el magisterio de Mena (Pero Guillén se dice expresamente «discípulo suyo»), cuyos poemas fueron con frecuencia imitados y hasta continuados y reelaborados⁷. Diego del Castillo, conforme revela su corta obra, fue uno de los más decididos seguidores del poeta cordobés, a quien imitó tanto en el diseño del poema alegórico en arte mayor (*Visión*), como en sus composiciones amorosas. El tono reflexivo y patético de la queja amorosa, así como la preferencia por el *decir* largo y, sobre todo, la ostentación del propio nombre en los desplantes imprecatorios («pero más me maravillo / por ser vos un tal caudillo / de beldat qual parecéys, / que cruelmente matéis / vuestro Diego del Castillo»)⁸, son rasgos que denuncian una clara influencia meniana en sus composiciones amorosas. En esas circunstancias, no parece raro que Castillo se decidiera en alguna ocasión a reelaborar e incluso a apropiarse de un poema de Mena que, por su particular comienzo («Si gentíos universos...»), le pareció incompleto o susceptible de complementar mediante la adición de dos estrofas enumerativas que explicitaran la referencia de ese abstracto y genérico «gentíos universos» con que se abría (aunque en realidad no logra una feliz adecuación de sentido y no hay una cabal correspondencia entre el canto de todas las gentes que dice Mena y la plática de los distintos personajes que enumera Castillo) y de una estrofa de finida con que rubrica y se adjudica la composición.

⁵ Véase ahora N. Salvador Miguel, *La poesía cancioneril. El «Cancionero de Estúñiga»*, Madrid, 1977, pp. 73-76. Varias de sus composiciones fueron publicadas por R. Foulché-Delbosc, *Cancionero castellano del siglo XV*, II, Madrid, 1915, pp. 215-228.

⁶ Cfr. John G. Cummins, «Pero Guillén de Segovia y el Ms. 4114», *HR*, 41 (1973), págs. 6-32.

⁷ Recuérdese, por ejemplo, que Pero Guillén y el propio Gómez Manrique emprendieron sendas continuaciones de las *Coplas de los pecados mortales*.

⁸ *Cancionero castellano*, ed. cit., núm. 460; el mismo motivo se localiza también en la núm. 459: «e quiera que vos, matando / con vuestro mortal cochillo, / persigáys nunca cesando, / nin de muerte perdonando / vuestro Diego del Castillo».